

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	1.047.	Ayuntamientos de: Santander, Potes, Soba, Polanco, Meruelo, Torrelavega, San Roque de Riomiera, Selaya, Santoña, Los Corrales de Buelna, Santillana del Mar, Cabuérniga, Liérganes y Junta Vecinal de Cicero	1.050
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Ruiloba	1.048	Caja de Ahorros de Santander	1.054
Ayuntamiento de Luena	1.049		
Ayuntamiento de Udías	1.049		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	1.049		

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENE- FICENCIA DE SANTANDER

Fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna

Relación de personas procedentes de la Inlusa Provincial de Santander con derecho a figurar en el sorteo de dotes que, con cargo a la Institución de don Antonio Hermógenes de la Serna, se celebra anualmente:

1. Josefa Cantero Morales, que nació el 18 de mayo de 1929.
2. Josefa García García, el 7 de febrero de 1929.
3. María Begoña Martínez Puente, el 2 de abril de 1929.
4. Francisca Juana Monzón Miguel, el 23 de julio de 1929.

5. Filomena Martínez Martínez, el 30 de octubre de 1929.
6. Francisca Aurea Ruiz Silió, el 24 de agosto de 1929.
7. María Concepción Román Martínez, el 28 de agosto de 1929.
8. María Jesús Bustillo San Emeterio, el 22 de febrero de 1929.
9. Aurora López Samperio, el 8 de marzo de 1929.
10. Antonia Gutiérrez, el 26 de abril de 1929.
11. Francisco Felipe López Pérez, el 4 de junio de 1926.
12. Esperanza Rivas Alonso, el 12 de diciembre de 1930.
13. María Luisa Calderón Benojalbis, el 30 de octubre de 1933.
14. Quintana G. Pérez Ruiz, el 17 de enero de 1931.
15. María del Carmen López Martínez, el 25 de febrero de 1931.

16. Purificación Torre de la Vega, el 2 de julio de 1931.
17. Jesús Fulgencio Conde Blanco, el 16 de enero de 1924.
18. José Cornelio Argüeso Alvarez, el 16 de septiembre de 1924.
19. Cándido Francisco, el 3 de octubre de 1924.
20. Nicasio Eduardo, el 11 de octubre de 1924.
21. José Prado, el 15 de noviembre de 1924.
22. Antonio Gregorio Goribar Expósito, el 17 de noviembre de 1924.
23. José Ramón García Ortiz, el 18 de noviembre de 1924.
24. José Eladio Isasi Ibarra, el 27 de enero de 1925.
25. Manuel Faustino Sánchez Fernández, el 15 de febrero de 1931.

26. María del Carmen Izaguirre García, el 18 de agosto de 1931.
27. Dolores Santos Gómez, el 2 de octubre de 1931.
28. Natividad Sáinz López, el 23 de noviembre de 1931.
29. Francisca González Peña, el 3 de diciembre de 1931.
30. María Jesús Gutiérrez, el 15 de febrero de 1932.
31. María Angeles Sarabia, el 5 de abril de 1932.
32. Josefina Chaves Corral, el 29 de abril de 1932.
33. Elena Hidalgo García, el 2 de junio de 1932.
34. Matilde Ursula Ruiz Pérez, el 18 de marzo de 1933.
35. María Méndez Najara, el 24 de mayo de 1930.
36. Tecla Fernández Ruiz, el 26 de marzo de 1933.
37. José Alejandro Parte Sanz, el 9 de agosto de 1925.
38. Arturo Bonifacio Ortiz Miera, el 25 de mayo de 1926.
39. Daniel Emiliano, el 3 de enero de 1927.
40. Juan Alejandro Berdeja, el 9 de febrero de 1927.
41. Santos Salmón Pérez, el 24 de marzo de 1927.
42. Isidro Pérez Colodrón Rivas, el 14 de mayo de 1927.
43. Luis Cubillas González, el 28 de mayo de 1927.
44. María Luz Carrera Capellán, el 23 de agosto de 1933.
45. María Purificación López García, el 29 de enero de 1934.
46. Petra Matilde Velarde Díaz, el 14 de marzo de 1934.
47. Gloria Ceferina Santamaría, el 21 de marzo de 1934.
48. Josefa García Martínez, el 6 de febrero de 1934.
49. Raquel Ceballos Haces, el 10 de julio de 1934.
50. Pedro Zósimo Ruiz, el 12 de noviembre de 1927.
51. Santiago Manuel Martínez Ruiz, el 30 de septiembre de 1927.
52. Antonio Ruiz Zorrilla, el 17 de febrero de 1928.
53. Fernando Máximo Ruiz Pérez, el 30 de mayo de 1928.
54. Pedro Vicente Maza, el 29 de junio de 1928.
55. Asunción Santamaría Lai-seca, el 7 de agosto de 1934.
56. María Rosario San Emeterio Cagigal, el 28 de agosto de 1934.
57. Dolores Barrio Domínguez, el 16 de octubre de 1934.
58. María Concepción Sarabia

Fernández, el 17 de noviembre de 1934.

59. María Natividad Mateo Vargas, el 25 de diciembre de 1934.
60. Josefa Cuadrado Andrés, el 21 de enero de 1935.
61. María del Carmen Noriega Rueda, el 6 de julio de 1935.
62. Luis Español Montaña, el 9 de septiembre de 1928.
63. Manuel Cobo Gómez, el 8 de noviembre de 1928.
64. Carlos Barquín Sáez, el 26 de febrero de 1929.
65. Alfonso Gutiérrez Corral, el 2 de febrero de 1929.
66. Lorenzo Ocejo Setién, el 4 de febrero de 1929.
67. María Cruz Gómez García, el 1 de mayo de 1936.
68. José Sánchez, el 1 de agosto de 1929.
69. José María Huerga Cabeza, el 19 de enero de 1929.
70. Jesús Lorenzo Ceballos, el 24 de octubre de 1929.
71. Manuel González Concha, el 1 de enero de 1930.
72. Juan Crisóstomo Martín Pérez, el 26 de enero de 1930.
73. Manuel Méndez, el 20 de mayo de 1930.
74. Fernando Alvarez Barajas, el 2 de noviembre de 1931.
75. Jesús Manzanedo Argüeso, el 2 de enero de 1932.
76. Julio López Gómez, el 24 de enero de 1932.
77. Mariano Crespo García, el 11 de noviembre de 1931.
78. Carlos López Fernández, el 27 de marzo de 1932.
79. César Cobo Herrera, el 28 de marzo de 1932.
80. Antonio Miranda González, el 29 de abril de 1932.
81. Antonio Iglesias Jiménez, el 11 de junio de 1932.
82. Ernesto Ruiz López, el 13 de junio de 1932.
83. Carmen Vega García, el 28 de septiembre de 1937.
84. Francisco González Castañón, el 30 de julio de 1932.
85. Rafael López Rodríguez, el 31 de julio de 1932.
86. José María López Ruiz, el 18 de diciembre de 1932.
87. Teresa Luengo Andrés, el 12 de septiembre de 1937.
88. María Asunción Gómez González, el 4 de enero de 1938.
89. Domitila Ortiz Gómez, el 17 de marzo de 1938.

90. María Jesús Espina Díez, el 26 de agosto de 1938.

91. Jesús Manuel Pérez Díaz, el 25 de noviembre de 1937.
92. José Antonio Luis López Díaz, el 24 de marzo de 1939.
93. Lorenzo Argos Martínez, el 13 de diciembre de 1938.
94. Josefina Gutiérrez Pérez, el 24 de febrero de 1942.
95. María del Carmen Pérez Díaz, en diciembre de 1941.
96. Justa Cayetana Pérez Díaz, el 16 de agosto de 1942.
97. Francisca Fernández Ruiz, en 1938.

Lo que se hace público a efectos de reclamación, por término de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" por los indebidamente excluidos de la misma, expositos varones mayores de veintidós años, sin exceder de treinta y cinco, y hembras de la misma condición, mayores de quince, sin exceder de treinta, que, en su caso, se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), durante el término indicado.

Santander, 14 de octubre de 1959. — El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

2.258

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de 65 robles, del monte Canal de Villeras, número 325, aforados en 65 metros cúbicos de madera y 132 estéreos de leña, anunciada para el día 17 de los corrientes, dicha subasta se celebrará el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las mismas condiciones y precio señalado en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 112, de 18 de septiembre último, admitiéndose las proposiciones para la misma a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Ruiloba, 17 de octubre de 1959. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial de este Municipio, tendrán lugar, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen, con asistencia del secretario del Ayuntamiento, que harán fe del acto, las siguientes subastas de productos forestales:

Junta Vecinal de San Andrés de Luena

A las diez de la mañana del día 12 de noviembre, la de 120 pinos y 15 alisos, aforados en 24 metros cúbicos y 9 estéreos de leña, bajo el tipo base de 17.580 pesetas.

Junta Vecinal de San Miguel de Luena

A las once de la mañana del día 12 de noviembre, la de 42 robles, aforados en 19 metros cúbicos de madera con 38 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 11.096 pesetas.

A las doce de la mañana del día 12 de noviembre, la de 128 hayas y 15 robles, aforados en 231 metros cúbicos de madera y 450 estéreos de leña, bajo el tipo de 155.574 pesetas.

Todos estos productos pertenecen al grupo primero y se precisan certificados de las clases A y B.

Las proposiciones para cada una de las subastas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de las mismas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial vigente, y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria de la Junta el cinco por ciento del importe de tasación de cada subasta, en concepto de fianza provisional.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta de los rematantes.

Las demás condiciones que sirven de base a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Luena, 13 de octubre de 1959. El presidente de la Junta Vecinal de San Andrés de Luena, Salvador González. — El presidente de la

Junta Vecinal de San Miguel de Luena, José Fernández.

1.441

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día 31 de octubre actual, a las diez y media de la mañana, se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de la construcción de un edificio de espera en parada de autobuses en el Barrio de Valoria, cuyo presupuesto asciende a pesetas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veintidós cts. (36.440,22), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo obrante en la misma, podrán presentarse los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes en que haya de tener lugar la subasta, uniendo el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria Municipal del 2 por 100 del presupuesto de la obra, juntamente con los documentos de identidad del licitador y los que acrediten su condición de contratista y estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

El que resulte adjudicatario en la definitiva tendrá que elevar el depósito al 4 por 100 y satisfacer el importe de los anuncios.

Udías, 10 de octubre de 1959.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ilmo. señor

don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Joaquina Alonso Cuevas, viuda, mayor de edad, y de esta vecindad; doña Teresa Cervera Alonso, mayor de edad, casada; doña María Josefa Cervera Alonso, mayor de edad, religiosa y vecina de Valencia; doña Carmen Cervera Alonso, mayor de edad, religiosa y vecina de Canarío; don Jesús Cervera Alonso, mayor de edad, metalúrgico y vecino de Santander; y don Gerardo Cervera Alonso, mayor de edad y de la misma vecindad que el anterior, representados por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado licenciado don Julio Martínez Cancara; y de la otra, como demandados, la herencia yacente de doña Pilar Cagiga Aparicio y las personas desconocidas e inciertas que resultaren ser sus herederas, declaradas en rebeldía en estas actuaciones que se siguen en reclamación de veinte mil pesetas de principal y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de doña Joaquina Alonso Cuevas, doña Teresa, doña María Josefa, doña Carmen, don Jesús y don Gerardo Cervera Alonso, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Pilar Cagiga Aparicio y a las personas desconocidas e inciertas la suma de veinte mil pesetas objeto de reclamación, más los intereses legales de dicha suma después, digo, desde la fecha de la presentación de la demanda; sin hacer imposición de las costas causadas en este procedimiento. — Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Porras.— Rubricado. — Publicación. — Leído y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricado."

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia a la herencia yacente y personas desconocidas e inciertas de-

mandadas, se expide el presente en Santander dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1959:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acordar, con carácter excepcional, dejar sin efecto el recargo del 10 por 100 liquidado en las actas de invitación a los propietarios de fincas urbanas que no formularon las oportunas declaraciones a la Administración municipal para el cobro de los conceptos tributarios que tienen por base los líquidos imponibles asignados a los inmuebles, a los efectos de la Contribución Territorial.

Reconocer al que fue vigilante del lavadero de Molnedo, don Jenaro Ibarguen López, el derecho a la diferencia por él dejada de percibir por el séptimo quinquenio que le venció en su día.

Modificar el haber pasivo del funcionario don Pedro Illera Santos.

Jubilar, por incapacidad física, al bombero-corneta don Modesto de la Teja Expósito.

Abonar suplencias a distintos funcionarios municipales.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios a don Angel Melgosa Fernández.

Conceder la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez, al vigilante de arbitrios don José Luis Lobón Mollada.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Aprobar propuestas de la Comisión de Hacienda, en orden a las reclamaciones formuladas contra el arbitrio de plusvalía, en su modalidad de tasa de equiva-

lencia, por las sociedades "La Aurora", "Banco Hispano-Americano", "Espectáculos Coliseum" y "La Polar".

Acceder al fraccionamiento solicitado por la Real Sociedad de Tennis, para el pago del arbitrio de plusvalía, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Acceder a lo solicitado por los propietarios de las fincas números 75 accesorio y 73 de la calle de Cisneros, para que se les excluya de contribuir por las obras de pavimentación de dicha calle.

Aprobar varias relaciones de facturas y una de jornales, que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Obras Públicas, determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra, en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Agricultura, dictando normas por las que ha de regirse la campaña chacinera de 1959-60.

Adquirir una copa con destino al Campeonato Nacional de Bolos de 1.ª categoría, que ha de tener lugar en Torrelavega, los días 29 y 30 del actual.

Adquirir una copa con destino al XV Crucero de Cantabria (Santander, Laredo), que ha de tener lugar el próximo día 30 del actual.

Conceder autorización al señor ingeniero jefe de la Jefatura de Puertos de esta provincia, para construir un aparcadero de coches en la primera parte de los terrenos del antiguo Hipódromo.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio circular del Gobierno Civil, referente al desempeño con carácter interino, eventual o temporero, de plazas de secretarios, interventores o depositarios de Administración Local.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T. y S., oficio del señor jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, interesando informe sobre el Reglamento Técnico para la transformación y venta de despojos comestibles.

Recurrir en alzada ante el excelentísimo señor ministro de la Go-

bernación, de la resolución dictada por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, en el recurso interpuesto por el señor presidente de la Sociedad Hípica, de esta ciudad, contra acuerdo de la C. M. P. de 15 de julio pasado, y elevarlo a la aprobación definitiva del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Conceder un trofeo con destino a las pruebas de natación organizadas por la Guardia de Franco.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su cumplimiento, oficio del Servirio Propvincial de Inspección y Asesoramiento, referente a clasificación general de interventores, depositarios y plazas de directores de Bandas de Música de las Corporaciones Locales.

Constar al señor consiliario nacional de la Hermandad de Inspectores de Enseñanza Primaria, que este Excmo. Ayuntamiento le dará cuantas facilidades le sea factible para la celebración de la VIII Jornada Pedagógica en esta ciudad.

Conceder un socorro extraordinario a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder un socorro a un funcionario municipal.

Dar cumplimiento a la sentencia dictada recientemente por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, equiparando en sueldo a los vigilantes de arbitrios con los auxiliares administrativos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, contra acuerdo municipal de 29 de abril último, por el que se desestimó la pretensión instada por dicho señor, para que se le concediesen los beneficios de la "Prima Especial por Servicio de Armas", en las mismas condiciones y cuantía que la señalada al señor jefe de la Policía Municipal.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, del presupuesto municipal ordinario del interior correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico en curso.

Que por la Alcaldía-Presidencia, juntamente con el señor ponente de la Comisión de Policías, B. T. y S., y señor secretario general de la Excmo. Corporación, se vea la manera de dotar del suficiente

personal al Negociado de aquel nombre.

Dirigirse a la autoridad de Marina, con el ruego de que en los meses de julio, agosto y septiembre, se regule la saca de arena de la Segunda Playa, de forma tal que evite la formación de socavones, que originan pequeñas lagunas.

Comisionar al teniente de alcalde, don Máximo Fernández-Regatillo para que realice gestiones cerca del señor cónsul de Noruega, en esta ciudad, a fin de ver la manera de trasladar a otro lugar el llamado "Cementerio de los Ingleses", sito en el Barrio de Cazona.

Pagar las horas extraordinarias devengadas por el Cuerpo de Policía Municipal durante el mes de julio último.

Obligar a los señores herederos del Conde de Isla, para que cierran el solar de su propiedad, sito en las cercanías del Palacio de Justicia.

Devolver a la Comisión de Policías, B., T. y S., moción de la misma, proponiendo la constitución de comisiones asesoras para mercados y mataderos.

Pasar a la Asesoría Jurídica, moción de la Comisión de Policías, referente al establecimiento de un perímetro de protección a los industriales establecidos en los mercados.

Autorizar a la Cooperatipa de Viviendas "Sagrada Familia", la construcción de un bloque de viviendas en la prolongación de la calle de Vargas, sitio del Verdoso.

Volver a la Comisión de Obras dictamen de la misma proponiendo se autorice a don Manuel Castanedo para la construcción de un grupo de viviendas en la Vía Cornelia.

Abonar a la Sociedad Hípica el importe convenido para utilizar el campo de La Magdalena y los obstáculos propiedad de dicha Sociedad, para la celebración del Concurso Hípico organizado por este Ayuntamiento.

Santander, 2 de septiembre de 1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.195

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de éste Excelenti-

simo Ayuntamiento en sesión de 2 de septiembre de 1959: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder a doña Lucía Faustina Sierra Cagigas, viuda del que fue policía municipal don Angel González Hoyos, un socorro reglamentario y una ayuda económica extraordinaria.

Aprobar el expediente de jubilación del secretario general de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Luis Ruiz de la Escalera y Herrera.

Jubilación a los siguientes funcionarios: Ujier, don Vicente Diéguez Domínguez; comadrona, doña Maximina Anievas Lastra; capataz del Cuerpo de Bomberos, don Ricardo López Sañudo; administrador del mercado de la Esperanza, don Luis Fernández Alonso, y profesor de la Banda Municipal de Música, don Cristóbal Carrión Cebrián.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a distintos funcionarios.

Aprobar diversas relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre el adecentamiento y decoro de los pueblos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. T. y S., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil anunciando las medidas necesarias para impedir los paseos por las carreteras e instalación de construcciones eventuales en las mismas.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., para que lo haga llegar al Cuerpo de la Guardia Municipal, escrito de la Snia. ce, de Torrelavega, agradeciendo los servicios prestados por aquel Cuerpo con motivo de las vistas que han tomado de esta ciudad para un documental que están registrando.

Conceder al señor jefe de la Limpieza una gratificación por trabajos extraordinarios.

Autorizar a don Manuel Castanedo para construir un grupo de viviendas en la Vía Cornelia.

Autorizar a doña Sagrario To-

ca Diegò para la reforma y ampliación de una casa sita en el pueblo de Monte.

Autorizar a la S. A. Nontex para construir una nave industrial en Campogiro, número 28.

Aprobar una certificación de los suministros efectuados por la S. A. Metalúrgica de Santa Ana, de Jaén, para la ampliación y mejora del Servicio de Incendios, de esta ciudad.

Que por la Comisión de Gobierno Interior y Personal se redacten las oportunas convocatorias para la provisión de las plazas vacantes existentes.

Felicitar al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial por haberle sido concedida recientemente la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T. y S., para su estudio y propuesta, sugerencia del teniente de alcalde señor Soto Yárritu, para que en el próximo verano de 1960 sea reforzada la plantilla del Cuerpo de la Policía Municipal, con carácter eventual, con números de la del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Santander, 8 de septiembre de 1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.257

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1959:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la concesión de gratificaciones a diversos funcionarios municipales.

Aprobar y elevar a la Dirección General de Administración Local expediente sobre cambio de denominación de la plaza de secretario-encargado del Museo Municipal de Pinturas.

Modificar el artículo 548 del Reglamento general de este Excelentísimo Ayuntamiento, referente al abono del primer vestuario de los policías municipales de nuevo ingreso.

Prohibir la circulación de vehículos de tracción de sangre dentro del casco urbano, que no vayan provistos de llantas de go-

ma, y las caballerías calzadas con herraduras de goma.

Sacar a subasta la explotación de una cantera de propiedad municipal sita en San Román de la Llanilla.

Dejar sobre la mesa propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificación de las ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio económico.

Denunciar los conciertos económicos cuyo vencimiento esté señalado para el día 31 de diciembre del año en curso.

Prorrogar los plazos de conversión de deuda, a efectos del contrato con el Banco de Crédito Local de España.

Librar a favor del Banco de Santander, en esta ciudad, la subvención municipal destinada a los Festivales Internacionales de la Plaza de Velarde.

Renovar la cuenta de crédito número 682, que tiene abierta este Excmo. Ayuntamiento en la Agencia Urbana número 1 del Banco de Santander, en esta ciudad.

Ejercitar las acciones precisas para obtener la reivindicación de los terrenos de propiedad municipal sitos en el pueblo de La Albericia, dentro de los cuales se encuentra el campo de aviación del mismo nombre.

Recurrir en alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia suspendiendo el acuerdo de la C. M. P. de 15 de julio del presente año, en sus puntos primero y tercero, referente a arrendamiento de la Sociedad de Tenis de la finca de propiedad municipal denominada "El Palomar".

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, oficio de la Dirección General de Administración Local otorgando su aprobación a la mejora del haber de jubilación de un funcionario de este Ayuntamiento.

Aprobar el expediente de jubilación y mejora de un funcionario municipal, y elevarlo a la Dirección General de Administración Local.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año en curso.

Adoptar diversos acuerdos en relación con las subvenciones y gratificaciones que tiene acordadas este Excmo. Ayuntamiento, y a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959, dando instrucciones para la formación del presupuesto del ejercicio de 1960.

Santander, 8 de septiembre de 1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.258

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1959.

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don Angel Justo Collado; Compañía Telefónica Nacional de España; don Isidro Herrero; Delegación Provincial de Sindicatos; don Silvano Rodríguez Heras; don Constantino y don José Sáinz; don Basilio Delgado Suero; doña Angeles Torre; don Gervasio Ruiz; don Felipe G. Raba; don Joaquín Moreno; y don José María Martínez.

Aprobar el acta de recepción definitiva del grupo 2.º "Brazos y acoplamientos especiales", adjudicado en el concurso-subasta del proyecto general de alumbrado público de la ciudad a Talleres Bedia, y devolver la fianza definitiva constituida al efecto.

Aprobar diversas relaciones de facturas y una de jornales, que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas, para contribuir a la organización por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., de un torneo de baloncesto, con motivo del XXV aniversario de la fundación de aquella Organización.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, circular de la Delegación Local de Juventudes,

de Guissona (Lérida), interesando el envío de algún banner que contenga algún motivo turístico de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, carta del Excmo. señor subsecretario de Obras Públicas, interesando unos 150 ejemplares, aproximadamente, de folletos turísticos o fotografías de esta ciudad, con destino a los congresistas del 26 Congreso Internacional de Fundición y IV Asamblea General del Instituto del Hierro y del Acero.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, para su informe, oficio-circular del teniente de alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a las notificaciones que han de hacerse por los Ayuntamientos, con arreglo a las nuevas disposiciones sobre la materia.

Trasladar a los Negociados de Policías, B., T. y S., y Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, oficio del señor jefe de la Cuarta Sección de Vías y Obras de la Renfe, referente a permiso para las obras o instalaciones en la zona de servidumbre del ferrocarril.

Prestar adhesión y aquiescencia al acuerdo plenario de 3 de los corrientes, en relación con acuerdos anteriores sobre gratificaciones, devengos, creación de fondos especiales y otros análogos concedidos al personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Convocar el correspondiente concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza vacante de bombero municipal.

Ascender a sargento al cabo de la Policía Municipal, don Urbano Matías Paredes.

Desestimar la pretensión instada por los profesores de la Banda Municipal de Música, para que se les señale su sueldo superior a los que figura con categoría primera y segunda, diferenciándolos de los de tercera.

Conceder una gratificación a dos profesores de la Banda Municipal de Música, por realizar funciones de solista y medio solista.

Conceder una copa con destino al VIII Concurso de Pesca Infantil, organizado por la Peña Oscar.

Conceder una subvención a la Sociedad Española de Cardiología, para atender a los gastos que oca-

sione la organización del III Congreso de Cardiología Hispano-Lusitano.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la concesión de las distintas becas de estudios que costea este Excelentísimo Ayuntamiento.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría y Oficina de Contratación y Patrimonio, a los efectos procedentes, oficio del Excmo. señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, manifestando haber tenido a bien aquel Ministerio autorizar a este Excmo. Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Cooperativa de Viviendas "Sagrada Familia", un solar de propiedad municipal en la calle de Vargas, sitio de "El Verdoso".

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, oficio del Ilmo. señor director general del Instituto de la Vivienda, manifestando haber acordado librar mandamiento de pago de la cantidad de 180.499,70 pesetas, para satisfacer a don Faustino López Pablo, el importe de la certificación número 3, que se abona por cuenta de los beneficios de anticipo que fueron concedidos para la construcción de veinte viviendas en esta ciudad.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para hacer frente al presupuesto que supone la organización del VIII Campeonato Nacional de Bateles.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica, moción de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, proponiendo la rescisión del contrato con la Empresa Anunciadora "Alas", para la conservación de vallas publicitarias.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por la Sociedad Anónima "Peninsular de Asfaltos y Construcciones", para la urbanización del Paseo de Pérez Galdós.

Contribuir con el 50 por 100 del préstamo contraído con el Banco de Santander, para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de los actos conmemorativos del Centenario de don Marcelino Menéndez Pelayo, accediéndose así a lo solicitado por la Excmo. Diputación, que abonará el otro 50 por 100.

Autorizar a don José Villanueva Ruisoto, para la construcción de ocho viviendas en Cazoña.

Santander, 15 de septiembre de

1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.289

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Potes, 9 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.418

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en esta dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, según determina el artículo 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local.

Soba, 9 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.420

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre licencias para construcciones y obras dentro del término, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Polanco, 6 de octubre de 1959. El alcalde, J. Cabrero. 1.422

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo

plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

En San Roque de Riomiera a 8 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.426

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formadas y aprobadas las listas cobratorias del arbitrio municipal de bicicletas y de perros, correspondientes al ejercicio actual de 1959, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 7 de octubre de 1959. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1.423

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Jesús Ubalde García-Salmones solicita autorización para instalar un taller de reparación de coches en la planta baja de la casa de su propiedad, sita en General Ceballos (interior).

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 8 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.410

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 8 de octubre de 1959. El alcalde, Alejandro Sierra. 1.429

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo, se expone al público, el padrón de automóviles y sus listas cobratorias, para el ejercicio indicado.

Selaya, 30 de septiembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.427

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1960, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que en citado plazo pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 9 de octubre de 1959.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

1.430

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del texto refundido del Régimen Local y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 9 de octubre de 1959.—El alcalde, José Gómez.

1.431

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 9 de octubre de 1959.—El alcalde, José Gómez.

1.432

Cabuérniga, 13 de octubre de 1959.—El alcalde, Isidro de Cos.

1.435

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en esta dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, según determina el artículo 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Saro a 8 de octubre de 1959.—El alcalde, Alvaro Pardo.

1.436

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza municipal de contribuciones especiales acordadas establecer con motivo de las obras de reparación y mejora de la pavimentación del camino rural y Plaza del Marqués de Valdecilla, de este Municipio, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, admitiéndose también éstas durante los ocho días siguientes a dicho plazo.

Liérganes, 8 de octubre de 1959. El alcalde, Eugenio Perojo.

1.437

JUNTA VECINAL DE CICERO**Reglamentación de circulación de camiones**

Por el Excmo. señor gobernador civil, con fecha 7 de septiembre último ha sido aprobada a esta Junta Vecinal la siguiente ordenanza:

1.º Se reglamenta la ordenación para uso de los caminos y

carreteras vecinales de esta jurisdicción, en los términos siguientes: Carreteras por las que se autoriza el paso tránsito rodado de camiones de tonelaje y carga inferior a 10.000 kilos, conjuntamente, son las siguientes: a) Carretera desde el barrio de Carranques a la cuesta de la carretera del Estado de Santander a Bilbao; b) Carretera de San Pelayo al barrio de Rueda; c) Carretera del Olivar que, pasando por el barrio de Carnerizas, cruza la mies del Lassar, hasta salir a la carretera del Estado de Santander a Bilbao; y d) Carretera que va del barrio del Bao, por el barrio de la Fragua a salir a la carretera del Estado de Santander a Bilbao por el Lavadero.

Los camiones de tonelaje y carga cuyo peso sea superior a los 10.000 kilogramos sólo podrán circular por estas vías o caminos vecinales mediante un permiso especial de la Junta y previo pago del canon o cuota de reparación de caminos que se fije por la correspondiente ordenanza.

2.º Por todos los demás caminos o carreteras vecinales de la demarcación y propios de esta Junta, queda rigurosamente prohibida la circulación de toda clase de vehículos o camiones de tracción mecánica, por no ser aptos dichos caminos para la circulación de tales vehículos, la cual queda circunscrita y ordenada en la forma establecida en el párrafo anterior.

Quedando, además, y especialmente prohibida la circulación de todo vehículo de tracción mecánica (o sea camiones) por la carretera vecinal que va del barrio de Carranques a la carretera general del Estado de Santander a Bilbao, pasando por el barrio de San Pelayo.

Cicero a 22 de septiembre de 1959. — El presidente, Marcelo Veci.

1.343

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 76.531, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER